

RESOLUCION No.01.M.DIC.0177
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 24 de abril del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.182 de 24 de mayo del 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

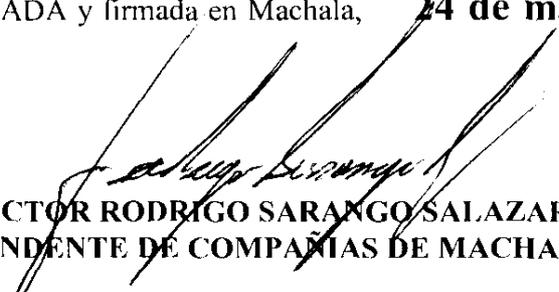
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Arenillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Arenillas: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **24 de mayo de mayo del 2.001**


DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las matrices de fechas 23 de Agosto 1995 y de 24 de Abril del 2001 de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0177, de fecha 24 de Mayo del dos mil uno, que antecede.-

Machala, Mayo 29 -2001



[Handwritten Signature]
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

C E R T I F I C O :

QUE LA PRESENTE RESOLUCION, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL NUMERO, SEIS (6) Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO, TRECIENTOS DIECISIETE (317).-EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 12 DE JUNIO DEL 2.001.-

[Handwritten Signature]
Alf. Fabián Romero Alvarado
REGISTRADOR EN LA PROPIEDAD (1)
Arenillas - El Oro

